



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto Interlocutorio No. 2004
2019-00543

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **JUAN GUILLERMO AGUIRRE VASCO**, identificado con **CC. 15.346.892**, en contra del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, dado que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena darle el trámite preferencial que consagran los artículos 86 de la constitución nacional en armonía con lo dispuesto por el art. 15 del decreto aludido. Y previo a proferir sentencia. Para el efecto se oficiará al accionado, informándole de la presente acción y remitiéndole copia del traslado para que efectúe la respuesta que considere del caso y con el fin de que en el término de dos (2) días, informe al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de, si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

De igual manera, se ordena la vinculación en forma oficiosa a LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN, A LOS SEÑORES SANDRA VERÓNICA RESTREPO ZULUAGA Y ELMER MUÑOZ SALAZAR, así mismo, INTEGRAR EL CONTRADICTORIO POR PASIVA con la totalidad de los aspirantes al empleo de carrera OPEC 44516, denominado Inspector de Policía Urbano categoría especial y 1ª categoría, código 233, grado 4, del sistema general de carrera de la Alcaldía de Medellín, código interno 23304005, posiciones internas 2001107 y 2014737, ubicadas en la Secretaría de Movilidad de Medellín, convocatoria 429 de 2016.

NOTIFÍQUESE


LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC

Edificio José Félix de Restrepo, Palacio de Justicia, Piso 10º, Oficina 1011, Teléfono 262 27 67

Fax. 262 82 06

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS N° _____ FIJADO HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN ANTIOQUIA. EL
DÍA _____ MES _____ DE _____ A LAS 8:00
A.M

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 1806
2019-00543

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **JUAN GUILLERMO AGUIRRE VASCO**, identificado con **CC. 15.346.892**, en contra del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**. Se ordena oficiar a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que, en el término de un día, contado a partir de la notificación de este auto, informe al Despacho:

- ¿Por qué en el año 2019, no aparecen reportadas en la lista de elegibles dentro de la convocatoria 429 de 2016, en el empleo OPEC 44516, denominado Inspector de Policía Urbano categoría especial y 1ª categoría, código 233, grado 4, del sistema general de carrera de la Alcaldía de Medellín, código interno 23304005, posiciones internas 2001107 y 2014737, ubicadas en la Secretaría de Movilidad de Medellín, las dos vacantes que se generaron el 9 de agosto y 21 de diciembre de 2018?

- Certifique, ¿cómo es el proceso de oferta de las vacantes para que los integrantes de la lista de elegibles puedan acceder a las mismas dentro de la convocatoria 429 de 2016?

De igual forma, se ORDENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL su publicación en la página web dispuesta por la entidad para ésta convocatoria y éste caso específico, informando que el ejercicio del derecho de defensa puede efectuarse en el correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Deberá anexar dentro del término de 1 día contado a partir de la notificación de éste auto, prueba del cumplimiento de ésta obligación.

Igualmente, se ordena oficiar al Municipio de Medellín y a la Secretaría de Movilidad para que, en el término de un día, contado a partir de la notificación de este auto, informe:

- ¿Por qué en el año 2019, no aparecen reportadas en la lista de elegibles dentro de la convocatoria 429 de 2016, en el empleo OPEC 44516, denominado Inspector de Policía Urbano categoría especial y 1ª categoría, código 233, grado 4, del sistema general de carrera de la Alcaldía de Medellín, código interno 23304005, posiciones internas 2001107

Edificio José Félix de Restrepo, Palacio de Justicia, Piso 10º, Oficina 1011, Teléfono 262 27 67

Fax. 262 82 06

y 2014737, ubicadas en la Secretaría de Movilidad de Medellín, las dos vacantes que se generaron el 9 de agosto y 21 de diciembre de 2018?.

- ¿Cuáles son los datos de notificación de los señores SANDRA VERÓNICA RESTREPO ZULUAGA Y ELMER MUÑOZ SALAZAR, los cuales se vienen desempeñando en provisionalidad en los cargos de Inspector de Policía Urbano categoría especial y 1ª categoría, código 233, grado 4, código interno 23304005, posiciones internas 2001107 y 2014737, ubicadas en la Secretaría de Movilidad de Medellín?.
- ¿Por qué razón, si están las vacantes desde el 9 de agosto y 21 de diciembre de 2018 en el empleo OPEC 44516, denominado Inspector de Policía Urbano categoría especial y 1ª categoría, código 233, grado 4, del sistema general de carrera de la Alcaldía de Medellín, código interno 23304005, posiciones internas 2001107 y 2014737, ubicadas en la Secretaría de Movilidad de Medellín, fueron nombrados los señores SANDRA VERÓNICA RESTREPO ZULUAGA Y ELMER MUÑOZ SALAZAR y no fueron nombrados en periodo de prueba los miembros de la lista de elegibles?.
- Certifique si el señor JUAN GUILLERMO AGUIRRE VASCO, identificado con CC. 15.346.892, se encuentra dentro de la planta de personal de Alcaldía de Medellín, y de así advertirlo, especifique su cargo, salario y fecha de ingreso a la Institución.

Se ordena EXHORTAR al CENDOJ y al SOPORTE TÉCNICO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL para que dentro del término de 1 día, proceda con la publicación de ésta acción de tutela, y éste auto en la página web www.ramajudicial.gov.co, para materializar la notificación al contradictorio indeterminado.

NOTIFÍQUESE


LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº___ FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN ANTIOQUIA. EL DÍA_____ MES _____ DE ____ A LAS 8:00 A.M

SECRETARIA

Edificio José Félix de Restrepo, Palacio de Justicia, Piso 10º, Oficina 1011, Teléfono 262 27 67

Fax. 262 82 06